

MENDOZA, **5 de junio de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros.} 4036/24 y 4038/24, en los que se tramitan adscripciones de la alumna María Daniela MIRANDA de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras involucradas y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la adscripción realizada por la alumna María Daniela MIRANDA (Legajo 13.931- DNI 26.128.762) en las cátedras "**Historia del Diseño I**" e "**Historia del Diseño II**" de las Carreras de Diseño de esta Facultad, durante el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna María Daniela MIRANDA (Legajo 13.931- DNI 26.128.762) en las cátedras "**Historia del Diseño I**" e "**Historia del Diseño II**" de las Carreras de Diseño de esta Facultad, durante el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 230


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. NATALIA ALEJANDRA EORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO